de mis y Repunaba a dho. que podia ser elegido
pidio al dho Juez proveyesse en todo como por su parte
estaba pedido y pidio Jua. y costas del qual dho
escripto. por el dho Juez se mando dar testimonio
a la otra parte para que contra el respon
diesse lo que le conbiniesse y por parte del
dicho Jhoan de obeso teran fue
presentado ante el dho Juez otro escripto por
el qual dixo que el dho Juez le debia a su
parte hazerle entregado del officio de alld
ordinario de la dha villa de ciela fin a tender
a lo de contrario dho y alegado supuesto que
el ynpedimento de Vzad. y asistencia que
la parte contraria ponia no se entendia
con su parte por dos razones la primera
porque siendo como su parte era natural de la
dha villa donde abia nacido a namaren
su madre tenia toda su parentela materna
y donde se abia criado el suso dho y abia bido
no era nescessario domicilio para ser
juzgado por Vm. y rresidente en ella
como el que era forastero porque el natural
por origen o nutricion le juzgaban por
y proteca de su patria y como parte del suelo
de su origen y nutricion y pues en esta
parte estaban birificados los dhos
Dos casos se abia fho a grabio juzgarle
por forastero y que para ser Vzo. y rre
sidente abia de tener domicilio por
que en lo dho se diferenciaban
los forasteros de los Naturales
por que que les quiera de los dhos

65